

## PUBLICACIÓN

Por la presente se publica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **27-08-2021** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### "18.- URGENCIA

#### 18 . 4 . - . APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS DEL DISTRITO DE LORANCA 2021.

*Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo de la Presidenta de la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores que dice lo siguiente:*


"APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES 2021"

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- La necesidad de prestar el pago de estas ayudas económicas lo antes posible para que las entidades solicitantes, puedan seguir desarrollando sus actividades previstas para este año 2021, y evitar perjuicios económicos a las mismas y a sus socios y socias voluntarias.
- Además, teniendo en cuenta el interés público de los proyectos subvencionados, es necesario su aprobación para llevar a cabo las actividades propuestas en los plazos previstos."

*Vista la propuesta presentada por la Concejala-Presidenta de la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores que transcrita literalmente dice:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY	Fecha	31/08/2021 12:17:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	YOLANDA MORATA ESTEBAN			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY</a>	Página	1/10	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4	Fecha	06/09/2021 09:15:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4</a>	Página	1/10	


“**PRIMERO.**- Visto el informe propuesta de la Técnica de la Junta Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, que a continuación se referencia:

PRIMERO.- Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Marzo de 2021, fue aprobada la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2021 pertenecientes al Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores y su posterior modificación, aprobada el 04 de Junio de 2021, por Junta de gobierno Local.


SEGUNDO.- Que tramitado el correspondiente procedimiento, de concesión de subvenciones, y dentro del plazo conferido al efecto, presentaron solicitudes de ayuda junto con los proyectos a subvencionar

	ENTIDAD	CIF	FECHA Nº	Nº Reg.
1	Asociación de VECINOS LORANCA	G-80344922	22/04/2021	2021009219
2	ASOCIACIÓN ENTRELÍNEAS	G-88286430	22/04/2021	2021009119
3	DITIRAMBO	G-87164588	23/04/2021	2021009442
4	ASOCIACIÓN DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE LORANCA	G-82561382	26/04/2021	2021009584
5	CLUB DE LA AGUJA: LA HEBRA DE MARIMOCO	G-86814027	26/04/2021	2021009607
6	AFORAL	G-87369613	25/04/2021	2021009451
7	AFIBROSUR	G-85245884	21/04/2021	2021008934
8	COLECTIVO LAS ARTES	G-86242096	26/04/2021 03/06/2021	2021009520 2021013163
9	Asociación Juvenil Trotamundos	G-86299328	23/04/2021	2021009303
10	Asociación CULTURAL ATENEA LORANCA	G-85095503	22/04/2021	2021009194
11	EL CÍRCULO DE LORANCA	G-87210613	22/04/2021	2021009202
12	SEO-Bird Life- Grupo Local SEO-Vanellus	G-28795961	26/04/2021	2021009494
13	Asociación de MUJERES DIVINAS MINERVAS	G-87313896	22/04/2021 28/04/2021	2021009198 2021009926
14	Asociación Cultural KOTI	G-85669406	26/04/2021	2021009589

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY	Fecha	31/08/2021 12:17:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	YOLANDA MORATA ESTEBAN		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY</a>	Página	2/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FVWKPNMJSQSZZW7MAIIGI4	Fecha	06/09/2021 09:15:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNMJSQSZZW7MAIIGI4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNMJSQSZZW7MAIIGI4</a>	Página	2/10



TERCERO.- Que la subvención concedida en su caso en 2020 finaliza el plazo de justificación el 30 de enero de 2022, al haberse ampliado el plazo con motivo de la pandemia COVID19, por lo que a fecha actual se encuentra dentro de plazo.

CUARTO.- Que existe crédito suficiente en las partidas presupuestarias 6031-231-48001 y 6031-231-78200, para poder afrontar el pago de las ayudas económicas convocadas según consta en los documentos contables de Autorización de gasto nºs 2021.2.0019729.000 (16.000 €, aplicación 6031-231-48001 para gasto corriente) y 2021.2.0020017.000 (18.000 €, aplicación 6031-231-78200 para inversión).

QUINTO.- Que, en cumplimiento de lo previsto por el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 39/2000, de fecha 27 de Enero, la propuesta de concesión provisional de subvenciones para el año 2021, se aprobó por Resolución de Junta de Gobierno Local de 2 de Julio, con el contenido siguiente:


Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

ENTIDAD	CIF	SOLICITADO	PUNTOS	GASTO CORRIENTE		GASTO CORRIENTE		PUNTOS	INVERSIONES		SUBVENCIÓN CONCEDIDA TOTAL (G. Corriente+ G. Inversiones)	OBSERVACIONES
				GASTO CORRIENTE	CAPITULO IV	CAPITULO IV CONCEDIDO	INVERSIONES		INVERSIONES	CAPITULO VII		
1 Asociación de YECOS LORANCA	G-80344302	3.525,0 €	12	600,00 €	600,00 €	0,00 €	35	1.750,0 €	1.750,0 €	1.750,0 €	2.350,0 €	La Entidad presenta gastos de gestión y mantenimiento de la sede.
2 ASOCIACIÓN ENTRILINEAS	G-88286430	740,0 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15	750,0 €	740,0 €	740,0 €	740,0 €	Esta entidad no presenta gasto corriente, solo inversiones.
3 DIFRAMBO	G-87164388	630,0 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15	750,0 €	630,0 €	630,0 €	630,0 €	Esta entidad no presenta gasto corriente, solo inversiones.
4 MAYORES	G-82561382	850,0 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	35	1.750,0 €	850,0 €	850,0 €	850,0 €	Esta entidad no presenta gasto corriente, solo inversiones.
5 CLUB DE LA AGUJA: LA HEBRA DE NAVARRICO	G-86814027	1.500,0 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	35	1.750,0 €	1.500,0 €	1.500,0 €	1.500,0 €	Esta entidad no presenta gasto corriente, solo inversiones.
6 AFORAL	G-87369613	9.843,0 €	75	3.750,00 €	3.750,00 €	0,00 €	0	0,0 €	0,0 €	3.750,0 €	3.750,0 €	Esta entidad SÓLO presenta gasto corriente, NO inversiones.
7 AFIBROSUR	G-85245884	2.000,0 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	35	1.750,0 €	1.750,0 €	1.750,0 €	1.750,0 €	La Entidad presenta gastos de gestión y mantenimiento de la sede.
8 COLECTIVO LAS ARTES	G-86242096	1.364,0 €	23	1.150,00 €	240,00 €	240,00 €	30	1.500,0 €	1.124,0 €	1.124,0 €	1.364,0 €	
9 A. CULTURAL ATENEA LORANCA	G-85095503	2.160,0 €	48	2.400,00 €	700,00 €	700,00 €	30	1.500,0 €	1.460,0 €	1.460,0 €	2.160,0 €	
10 EL CÍRCULO DE LORANCA	G-87210613	870,0 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30	1.500,0 €	870,0 €	870,0 €	870,0 €	
11 A. MUJERES DIVINAS MINERVIAS	G-87313896	1.765,0 €	35	1.750,00 €	484,00 €	484,00 €	30	1.500,0 €	1.281,0 €	1.281,0 €	1.765,0 €	
12 Asoc Cultural KOTI	G-85969406	3.150,0 €	42	2.100,00 €	1.550,00 €	1.550,00 €	35	1.750,0 €	1.600,0 €	1.600,0 €	3.150,0 €	La Entidad presenta gastos de gestión y mantenimiento de la sede.
13 TROTAMUNDOS	G-86299328	2.140,0 €	31	1.550,00 €	1.550,00 €	0,00 €	0	0,0 €	0,0 €	1.550,0 €	1.550,0 €	Esta entidad SÓLO presenta gasto corriente, NO inversiones.
14 SECVANELLUS	G-28795961	1.763,0 €	51	2.550,00 €	877,00 €	877,00 €	35	1.750,0 €	1.176,0 €	1.176,0 €	1.763,0 €	
<b>TOTAL</b>		<b>32.299,0 €</b>	<b>317</b>	<b>16.850,00 €</b>	<b>8.451,00 €</b>	<b>8.451,00 €</b>	<b>360</b>	<b>18.000,0 €</b>	<b>14.731,0 €</b>	<b>14.731,0 €</b>	<b>24.182,0 €</b>	
	PUNTOS	PROCESADO										
	GASTO CORRIENTE	217	0,0 €									
	GASTO INVERSIONES	300	0,0 €									

SEXTO.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 2 de julio, se aprobó la concesión provisional de subvenciones a las entidades del Distrito, ejercicio 2021. Las asociaciones tienen la posibilidad de reformular sus solicitudes de subvención, y adaptar las actividades presentadas, por ser inferior el importe de subvención concedido y/o por cambio de fecha en la realización de las mismas.

ENTIDAD	CIF	ANEXO 5
1 AFIBROSUR (*)	G-85245884	27/07/2021 Nº Reg.: 2021017871
2 Asociación JUVENIL TROTAMUNDOS	G-86299328	26/07/2021 Nº Reg.: 2021017810
3 AFORAL	G-87369613	26/07/2021 Nº Reg.: 2021017805

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FUCNBGFITOOQV6HGZZEGY	Fecha	31/08/2021 12:17:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	YOLANDA MORATA ESTEBAN		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCNBGFITOOQV6HGZZEGY	Página	3/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FVWKPNNMJSQSZZWB7MAIIGI4	Fecha	06/09/2021 09:15:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNNMJSQSZZWB7MAIIGI4	Página	3/10



SÉPTIMO.- Que según lo establecido en las bases de convocatoria, dicho acuerdo de Concesión Provisional, se sometió a exposición pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la página web municipal y a título informativo, en el Tablón de esta Junta Municipal de Distrito, en el período comprendido entre los días 23 de julio y 05 de agosto de 2021 (ambos inclusive), según consta en el informe de la Letrada Municipal, Delegada de la Secretaría General Municipal, emitido el 11/08/2021, consistente en la relación de asientos que constan en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento durante el período de publicación mencionado anteriormente, han presentado alegaciones, según ANEXO 5 de la Convocatoria de Subvenciones.

OCTAVO.- Que han reformulado su solicitud de previsión de gasto del proyecto presentado según anexo 5 de la convocatoria de subvenciones las siguientes entidades:

(\*). Según el informe de 23 de agosto de 2021, la Comisión de Valoración, y a la vista de la reformulación presentada por la Asociación AFIBROSUR, procede a la reasignación de la cantidad concedida provisionalmente (1.750 € en Inversión), teniendo en cuenta el proyecto existente, según solicitud inicial de la entidad, de fecha 21/04/2021 (Anexo I), a la concesión inicial de subvención de **1.750,00€**, redistribuyéndose la cantidad concedida inicialmente como inversión (1.750 €), pasando a elevar a definitiva la concesión según el siguiente desglose:


- Gastos de INVERSIÓN: ordenador, wi-fi portatil, software: 1408,75 € (80'5% de la cantidad concedida).
- Gastos de CORRIENTE: Gestión y mantenimiento: 341.25 € (19,5% de la cantidad concedida).

NOVENO.- Que **reunida la comisión de valoración de subvenciones 2021**, y según informe emitido con fecha de 20/08/2021, **esta acepta la totalidad de las reformulaciones planteadas por las asociaciones mencionadas.**

DÉCIMO.- Que son de aplicación los artículos 9, 23, 24 y 25 y concordantes de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre de 2003, la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, el Reglamento Orgánico de las Normas Reguladoras de los Distritos de Fuenlabrada (BOCM. Nº 95, de fecha 22 de abril), las Normas Reguladoras de la Junta Municipal de Distrito y el Decreto de Alcaldía 39/2000 de 27 de Enero.

DÉCIMO PRIMERO.- Visto lo dispuesto en materia de delegación de competencias a la Presidenta de la Junta Municipal de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores en el Decreto de Alcaldía número 3934/19 de fecha 2 de julio, así como lo establecido en la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2021 con relación al pago y justificación de las ayudas económicas.

Es por ello que se propone a la Concejala Presidenta, para su elevación a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FUCBNGBFITOOQNQV6HGZZEGY	Fecha	31/08/2021 12:17:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	YOLANDA MORATA ESTEBAN			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOOQNQV6HGZZEGY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOOQNQV6HGZZEGY</a>	Página	4/10	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4	Fecha	06/09/2021 09:15:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4</a>	Página	4/10	

**PRIMERO.- APROBAR LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES** a las Asociaciones que han concurrido a la Convocatoria General de Subvenciones 2021 que acto seguido se detallan, con cargo a las partidas presupuestarias 6031-231-48001 y 6031-231-78200 y perteneciente al presupuesto de la Junta de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores. La concesión definitiva supone asimismo la aprobación de la Disposición de gasto y reconocimiento de la Obligación a favor de las siguientes entidades por los importes que se detallan:

- 1 Ayuda económica de **2.350,0 €**, correspondientes a 600,0 € en gasto corriente y 1.750,0 € en gasto de inversiones para la **ASOCIACIÓN DE VECINOS LORANCA** con CIF G-80344922 y domicilio social en Urbanización Nuevo Versalles número 12, Fuenlabrada 28942, como subvención del **“PROYECTO 2021 e inversiones material informático”**

La ayuda económica se destinará a subvencionar:

- Gastos corriente:** cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **600,0 €**, para Gastos de gestión y administración, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0019729.000 (6031-231-48001).
- Gastos de inversión,** cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **1.750,0 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0020017.000 (6031-231-78200).

- 2 Ayuda económica de **740,0 €** en gasto de inversiones, para la **ASOCIACIÓN ENTRELÍNEAS** con CIF G-88286430 y domicilio social Calle León Felipe, 10, Fuenlabrada 28942, como subvención para realizar el proyecto denominado **“ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES”**.

La ayuda económica se destinará a subvencionar:

- Gastos de inversión,** cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **740,0 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0020017.000 (6031-231-78200).


- 3 Ayuda económica de **630,0 €** en gasto de inversiones, para la **ASOCIACIÓN DITIRAMBO LORANCA** con CIF G-87164588 y domicilio social Urbanización Nuevo Versalles número 6, 3ºB, Fuenlabrada 28942, como subvención para realizar el proyecto denominado **“FUENLATEATRO EN LAS REDES”**.

La ayuda económica se destinará a subvencionar:

- Gastos de inversión,** cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **630,00 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0020017.000 (6031-231-78200).

- 4 Ayuda económica de **1.500,0 €** en gasto de inversiones, para **LA ASOCIACIÓN: CLUB DE LA AGUJA: LA HEBRA DE MARIMOCO** con CIF: G-86814027 y domicilio social en Avda. Pablo Iglesias,17, Fuenlabrada 28942, como subvención para realizar el **“DIGITALIZACIÓN DE LAS MARIMOCO”** .

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY	Fecha	31/08/2021 12:17:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	YOLANDA MORATA ESTEBAN		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY</a>	Página	5/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4	Fecha	06/09/2021 09:15:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4</a>	Página	5/10



La ayuda económica se destinará a subvencionar:

2. **Gastos de inversión**, cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **1.500,0 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0020017.000 (6031-231-78200).

5 Ayuda económica de **1.750,0 €** en gasto de inversiones, para **LA ASOCIACIÓN A.FIBRO SUR FUENLABRADA** con CIF: G-85043883 y domicilio social en Avda Pablo Iglesias ,17, Fuenlabrada 28942, como subvención para realizar el **“A.FIBRO SUR : RESISTIRE ANTE EL COVID 19”**.

La ayuda económica se destinará a subvencionar:

1. **Gastos corriente**: cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **341,25 €**, para Gastos de gestión y administración, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0019729.000 (6031-231-48001).

3. **Gastos de inversión**, cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **1.408,75 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0020017.000 (6031-231-78200).

6 Ayuda económica de **1.364.00 €** correspondientes a 240,0 € de gasto corriente y 1.124,00 € en gasto de inversiones para el **COLECTIVO LAR ARTES** con CIF G-86242096 y domicilio social en Avda Pablo Iglesias,17, Fuenlabrada 28942, como subvención del **“DIVERSIDAD Y TOLERANCIA”**

La ayuda económica se destinará a subvencionar:

1. **Gastos corriente** cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **240,00 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0019729.000 (6031-231-48001).

- Gastos de actividades, hasta un máximo del 100% de la cantidad concedida.
- Gastos de gestión y administración, hasta un máximo del 100% de la cantidad concedida.

4. **Gastos de inversión**, cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **1.124,00 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0020017.000 (6031-231-78200).


7 Ayuda económica de **2.160,0 €** correspondientes a 700.00 € en gasto corriente y 1.460,0 € en gasto de inversiones para la **ASOCIACIÓN CULTURAL ATENEA LORANCA** con CIF G-85095503 y domicilio social en la Avenida de Pablo Iglesias, 17, Fuenlabrada 28942, como subvención del **“ATENEA 2021”**

La ayuda económica se destinará a subvencionar:

• **Gastos corriente** cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **700,00 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0019729.000 (6031-231-48001).

- Gastos de actividades, hasta un máximo del 100% de la cantidad concedida.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY	Fecha	31/08/2021 12:17:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	YOLANDA MORATA ESTEBAN		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY</a>	Página	6/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4	Fecha	06/09/2021 09:15:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4</a>	Página	6/10





- Gastos de gestión y administración, hasta un máximo del 100% de la cantidad concedida.
- **Gastos de inversión**, cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **1.460,0 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0020017.000 (6031-231-78200).

**8** Ayuda económica de **870,00 €** en gasto de inversiones para **EL CÍRCULO DE LORANCA** con CIF: G-87210613 y domicilio social en c/ Buena Voluntad, 25, Fuenlabrada 28942, como subvención para realizar el “**PANDEMIA**”.

La ayuda económica se destinará a subvencionar

- **Gastos de inversión**, cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **870.00 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0020017.000 (6031-231-78200).

**9** Ayuda económica de **3.750,0 €** en gasto corriente, para la Asociación **AFORAL** con CIF G-87639613 y domicilio social en Gabriela Mistral, 10, Fuenlabrada 28944, como subvención del “**FORMA-AFORAL**”.

La ayuda económica se destinará a subvencionar:


- **Gastos corriente** cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de 3.750,0 €, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0019729.000 (6031-231-48001).
  - Gastos de actividades, hasta un máximo del 90% de la cantidad concedida
  - Gastos de gestión y administración, hasta un máximo del 30 % de la cantidad concedida
  - Gastos de transporte, hasta un máximo del 30 % de la cantidad concedida

**10** Ayuda económica de **1.765,0 €** correspondiente a 484,00 € en gasto corriente y 1.281,00 € en gasto de inversiones para **ASOCIACIÓN DE MUJERES DIVINAS MINERVA** con CIF: G-87313896 y domicilio social en C/ Amistad,19 Fuenlabrada 28944, como subvención para realizar el “**PONGAMONOS AL DÍA, QUE NADA NOS LO IMPIDA**”

La ayuda económica se destinará a subvencionar:

- **Gastos corriente** cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **484,00 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0019729.000 (6031-231-48001).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FUCBNGBFITOOQNQV6HGZZEGY	Fecha	31/08/2021 12:17:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	YOLANDA MORATA ESTEBAN		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOOQNQV6HGZZEGY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOOQNQV6HGZZEGY</a>	Página	7/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4	Fecha	06/09/2021 09:15:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4</a>	Página	7/10



- Gastos de actividades, hasta un máximo del 100% de la cantidad concedida.
- Gastos de gestión y administración, hasta un máximo del 80% de la cantidad concedida.

5. **Gastos de inversión**, cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **1.281,00 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0020017.000 (6031-231-78200).

11 Ayuda económica de **3.150,0 €** correspondiente a 1.550,00 € en gasto corriente y 1.600,00 € en gasto de inversiones para **ASOCIACIÓN CULTURAL KOTI** con CIF: G-85669406 y domicilio social en Avda Pablo Iglesias,17, Fuenlabrada 28944, como subvención para realizar el **“PROYECTOS ACTIVIDADES 2021”**

La ayuda económica se destinará a subvencionar:

- **Gastos corriente** cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **1.550,00 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0019729.000 (6031-231-48001).
  - Gastos de actividades, hasta un máximo del 100% de la cantidad concedida.
  - Gastos de gestión y administración, hasta un máximo del 30% de la cantidad concedida.
- 6. **Gastos de inversión**, cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **1.600,00 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0020017.000 (6031-231-78200).

12 Ayuda económica de **850,00 €** en gasto de inversiones para **ASOCIACIÓN DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE LORANCA** con CIF: G-82561382 y domicilio social en Avda Pablo Iglesias,17, Fuenlabrada 28944, como subvención para realizar el **“CONVIVENCIA , PARTICIPACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPOLIBRE DE LOS JUBILAD@S Y PENSIONISTAS DE LORANCA 2021, La tecnología no puede con nosotr@s”**


La ayuda económica se destinará a subvencionar:

- 7. **Gastos de inversión**, cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **850,00 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0020017.000 (6031-231-78200).

13 Ayuda económica de **1.550,0 €** en gasto corriente para **ASOCIACIÓN JUVENIL TROTAMUNDOS** con CIF: G-86299328 y domicilio social en Avda del Vivero, 4, 1º B, Fuenlabrada 28944, como subvención para realizar el **“PROYECTOS ANUAL TROTAMUNDOS 2021”**

La ayuda económica se destinará a subvencionar:

- 3. **Gastos corriente** cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **1.550,0 €**, con cargo a la autorización de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY	Fecha	31/08/2021 12:17:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	YOLANDA MORATA ESTEBAN			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY</a>	Página	8/10	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FVWKPNMJSQSZZW7MAIIGI4	Fecha	06/09/2021 09:15:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNMJSQSZZW7MAIIGI4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNMJSQSZZW7MAIIGI4</a>	Página	8/10	



gasto 2021.2.0019729.000 (6031-231-48001), con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0019729.000 (6031-231-48001).

- Gastos de actividades, hasta un máximo del 100% de la cantidad concedida.
- Gastos de gestión y administración, hasta un máximo del 30% de la cantidad concedida.

- 14** Ayuda económica de **1.753,0** correspondiente a 577,00 € en gasto corriente y 1.176,00 € en gasto de inversiones para **SEO VANELLUS Grupo Local** con CIF: G-28795961 y domicilio social en Avda Pablo Iglesias,17, Fuenlabrada 28944, como subvención para realizar el **"PROYECTOS ACTIVIDADES 2021"**

La ayuda económica se destinará a subvencionar:

- 1. Gastos corriente** cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **577,00 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0019729.000 (6031-231-48001).
  - Gastos de actividades, hasta un máximo del 100% de la cantidad concedida.
  - Gastos de gestión y administración, hasta un máximo del 20% de la cantidad concedida.
- 2. Gastos de inversión**, cumpliendo los criterios de la convocatoria, por lo que le corresponde una ayuda económica de **1.176,00 €**, con cargo a la autorización de gasto 2021.2.0020017.000 (6031-231-78200).

**SEGUNDO.-** ANULAR el saldo de la Autorización de gasto nºs 2021.2.0019729.000 (16.000 €, aplicación 6031-231-48001 para gasto corriente) y 2021.2.0020017.000 (18.000 €, aplicación 6031-231-78200 para inversión) y sus fases anteriores.

**TERCERO.-** REQUERIR a todas las Asociaciones para que antes del **28 de febrero de 2022** presenten las oportunas cuentas justificativas en la forma y con la documentación señalada en el artículo 15 de la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2021 y la posterior modificación de esta misma convocatoria de fecha 4 de junio de 2021.


**CUARTO.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y a título informativo, en la Junta Municipal de Distrito de Loranca, surtiendo dicha publicación, los efectos de notificación a los interesados, previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Y dar traslado del presente acuerdo a la Base Nacional de Subvenciones y/o al B.O.C.M a los efectos previstos por la legislación vigente."

*Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.*

*La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos."*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY	Fecha	31/08/2021 12:17:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	YOLANDA MORATA ESTEBAN		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITOONQV6HGZZEGY</a>	Página	9/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4	Fecha	06/09/2021 09:15:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNNMJSQSZZW7MAIIGI4</a>	Página	9/10



Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.


Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.


La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ACCIDENTAL**

**Fdo.: D<sup>a</sup> Yolanda Morata Esteban**

(Firmado electrónicamente con  
Código Seguro Verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7FUCBNGBFITONQV6HGZZEGY	<b>Fecha</b>	31/08/2021 12:17:23	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmado por</b>	YOLANDA MORATA ESTEBAN			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITONQV6HGZZEGY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FUCBNGBFITONQV6HGZZEGY</a>	<b>Página</b>	10/10	

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7FVWKPNUMJSQSZZWB7MAIIGI4	<b>Fecha</b>	06/09/2021 09:15:21	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNUMJSQSZZWB7MAIIGI4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FVWKPNUMJSQSZZWB7MAIIGI4</a>	<b>Página</b>	10/10	